RESOLUCIÓN Nº 3428 C.G.E. Expte. Grabado Nº (2175609).-

PARANÁ; 1 3 AGO 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Centro Regional de Capacitación y Desarrollo Comunitario del Departamento Concordia solicita el reconocimiento del *Programa "Incubadora de Ideas en el Aula"*; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la presente propuesta propone estimular el desarrollo del emprendedurismo social, aportando herramientas de diagnósticos socio-comunitarios, nuevos tipos de liderazgos emprendedores educativos a partir de actividades participativas con alumnos en riesgo social ampliando nuevas y buenas prácticas en educación a partir de una mirada amplia que trascienda lo coyuntural;

Que como objetivos se pretende incentivar acciones orientadas a la innovación, la creación y el desarrollo de diseños de microemprendimientos, Pymes, microempresas, economía social y solidaria, como así también la figura de Gestores Barriales basadas en el conocimiento colectivo y para tal fin impulsar la creación y fortalecimiento de proyectos de nuevas alternativas productivas desde la Educación Formal y No Formal, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Primario y Secundario en todas sus Modalidades y estudiantes de Profesorados, contando con una carga horaria de 120 horas cátedra;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Planeamiento Educativo y de la Dirección de Educación Primaria han tomado intervención de competencia;

Que en uso de sus facultades ha tomado intervención la Vocal Gremial del Organismo respecto a la propuesta de Capacitación presentada por el Centro Regional de Capacitación y Desarrollo Comunitario del Departamento Concordia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

Mr.



Expte. Grabado Nº (2175609).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Programa "Incubadora de Ideas en el Aula", organizado por el Centro Regional de Capacitación y Desarrollo Comunitario del Departamento Concordia, destinado a docentes de Nivel Primario y Secundario, con un total de ciento veinte (120) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º .- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS **MODALIDADES:**

Asistentes: 0,60 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,90 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" - Acuerdo Paritario Agosto 2017 - (homologado por Resolución Nº 1366/18 M. T) - Resolución Nº 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución Nº 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Primaria y Secundaria, Dirección Departamental de Escuelas de Concordia, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro Regional de Capacitación y Desarrollo Comunitario (capacitaciones_jornadas@yahoo.com) y oportunamente archivar.-RD.

Dr. GASTON DANK Consejo General de Educación VOCAL

Prof. MARISA MAZZA VOCAL Consejo General de Educación

Consejo General de Educación

breaud

Prof. Marta Irazabal de L Presidenta Consejo General de Litur Provincia de Entre Rici